



Guayaquil, septiembre 4 del 2015

Señor

Carlos L. Lecaro Quintero  
Registrador de Sociedades  
Intendencia de Compañías de Guayaquil  
Ciudad.-

Asunto: Tramite N° 24229-1 de fecha 02/09/2015 sobre división de título de acciones N°37 expedido por Industrias Lácteas S.A (Indulac) por 7.547 acciones que pertenecían en proindivisión a los sucesores del Abogado Juan Carlos Bacigalupo Buenaventura.

Señor Registrador:

Cumpliendo en lo solicitado por usted y de acuerdo con lo dispuesto en el ART. 25 de la ley de Modernización del Estado, estamos adjuntando a la presente copias certificadas ante notario de los siguientes documentos:

- Escritura de rectificación de declaración jurada para la posesión efectiva, como de la partición extrajudicial de los bienes dejados por el Señor Juan Carlos Bacigalupo Buenaventura.

Atentamente

*Aldo Torres D.*

Aldo Torres Bacigalupo  
Gerente General

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

10 SEP 2015

RECIBIDO  
NANDY MORALES R.  
Hora: 10:00 Firma: *Nandy*



# INDUSTRIAS LACTEAS S.A. (INDULAC)

Guayaquil, mayo 5 de 2014

Señor  
ALDO GIUSSEPE TORRES BACIGALUPO  
Ciudad.-

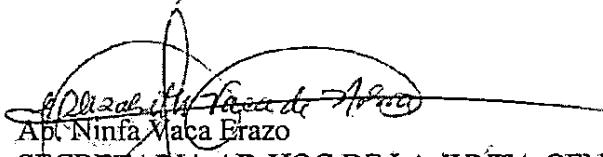
De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Industrias Lácteas S.A. (INDULAC), en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien designarlo Gerente General de la Compañía, para un período de cinco años.

Usted, en calidad de Gerente General, será el representante legal de Industrias Lácteas S.A. (INDULAC) y, por tanto, tendrá la facultad de administrar los negocios de dicha Compañía y de representar individualmente a la misma, tanto judicial como extrajudicialmente, y las demás facultades que le confieren los Estatutos Sociales.

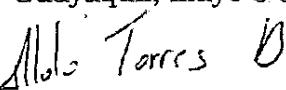
Esta Compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario del cantón Guayaquil, doctor Juan de Dios Morales Arauco el 4 de noviembre de 1958 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 11 de diciembre del mismo año. Con fecha 18 de enero de 1991, ante la Notaría Vigésimo Séptima del cantón Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong, se otorgó la escritura pública de aumento de capital y reforma integral de Estatutos de la Compañía Industrias Lácteas S.A. (INDULAC), inscrita en el Registro Mercantil el 8 de marzo de 1991. Por último, mediante escritura pública que autorizó la doctora Norma Thompson Barahona el 10 de marzo de 2009, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha 20 de marzo de 2009, se produjo la reactivación, fijación de nuevo plazo y la consiguiente reforma del contrato social.

Atentamente,

  
Aldo Giusseppe Torres Bacigalupo  
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL  
DE ACCIONISTAS DEL 5 DE MAYO DE 2014

**ACEPTACION:** Acepto el cargo de Gerente General de Industrias Lácteas S.A. (INDULAC), al que se refiere la presente nota de nombramiento.-

Guayaquil, mayo 5 de 2014



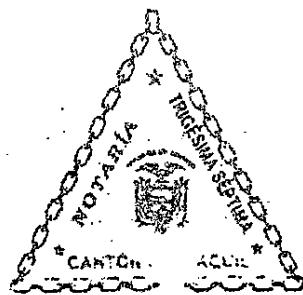
Aldo Giusseppe Torres Bacigalupo  
C.C. # 0920204658  
Ecuatoriano



**REPUBLICA DEL ECUADOR**

**NOTARIA XXXVII DE GUAYAQUIL**

**TESTIMONIO  
DE LA ESCRITURA**



**Ab. Wendy María Vera Ríos**  
Notaria Titular

**COPIA ..... GUAYAQUIL, ..... DE ..... DEL 20.....**



Factura: 003-003-000001086



20150901037P05464

• XXXVII •

GUAYAQUIL

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escríptura N°:	20150901037P05464						
ACTO O CONTRATO: PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE MAYO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SEGOVIA LARA GERMANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903728202	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	
Natural	AZAR AMAT JOSE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0903372498	ECUATORIANA	APODERADO(A) GENERAL	JOAN BACIGALUPO SEGOVIA
Natural	BACIGALUPO SEGOVIA GIANCARLO DOMENICO	POR SUS PROPIOS DERECHOS.	CÉDULA	0909261588	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	
Natural	BACIGALUPO SEGOVIA GIANCARLO DOMENICO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909261588	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	
Natural	BACIGALUPO SEGOVIA GIANPIERO SANTINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913233268	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	
Natural	BACIGALUPO SEGOVIA REGINA STEPHANIE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913216875	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			XIMENA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		7547.00					

*Wendy María Vera Ríos*  
NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2015 | 09 | 01 | 37 | P0



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA  
COPROPIEDAD EN PROINDIVISIÓN SOBRE  
LAS ACCIONES DE UNA COMPAÑÍA  
ANÓNIMA "INDUSTRIAS LACTEAS S.A.  
(INDULAC)" QUE HACEN LOS SEÑORES  
GERMANIA SEGOVIA LARA; JOAN  
BACIGALUPO SEGOVIA; GIANCARLO  
DOMENICO BACIGALUPO SEGOVIA;  
GIANPIERO SANTINO BACIGALUPO  
SEGOVIA; y, REGINA STEPHANIE  
BACIGALUPO SEGOVIA.  
CUANTIA: USD \$ 7,547.00.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
República del Ecuador, el día de hoy DIECINUEVE DE MAYO  
DEL DOS MIL QUINCE, ante mí, ABOGADA WENDY MARIA  
VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SEPTIMA DE  
ESTE CANTÓN, comparecen, (UNO) La señora GERMANIA  
SEGOVIA LARA, por sus propios derechos, con cédula de  
ciudadanía número cero nueve cero tres siete dos ocho dos  
cero dos, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil viuda,  
mayor de edad, de ocupación ama de casa y con domicilio en  
Guayaquil; (DOS) El señor JOAN BACIGALUPO SEGOVIA, por  
sus propios derechos, con cédula de identidad número cero  
nueve uno cuatro dos dos cinco tres nueve seis, quien declara  
ser de nacionalidad estadounidense, de estado civil casado,  
mayor de edad, de profesión comerciante y con domicilio en  
Guayaquil, debidamente representado por su apoderado  
general y procurador judicial Abogado José Azar Amat,

1       conforme consta del instrumento público que se acompaña.  
2       (TRES) El señor GIANCARLO DOMENICO BACIGALUPO  
3       SEGOVIA, por sus propios derechos, con cédula de ciudadanía  
4       número cero nueve cero nueve dos seis uno cinco ocho ocho,  
5       quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, mayor  
6       de edad, de ocupación ejecutivo y con domicilio en Guayaquil;  
7       (CUATRO) El señor GIANPIERO SANTINO BACIGALUPO  
8       SEGOVIA, por sus propios derechos, con cédula de ciudadanía  
9       número cero nueve uno tres dos tres tres dos seis ocho, quien  
10      declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de  
11      edad, de ocupación ejecutivo y con domicilio en Guayaquil;  
12      (CINCO) La señorita REGINA STEPHANIE BACIGALUPO  
13      SEGOVIA, por sus propios derechos, con cédula de ciudadanía  
14      número cero nueve uno tres dos uno seis ocho siete cinco  
15      quien declara ser ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de  
16      edad, de ocupación ejecutiva y con domicilio en Guayaquil.  
17      Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,  
18      domiciliado en esta ciudad y hábiles en consecuencia para  
19      obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe, en virtud de  
20      haberme exhibido sus documentos de identificación; Bien  
21      instruidos sobre la naturaleza y resultados de la presente  
22      escritura de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA  
23      COPROPIEDAD EN PROINDIVISIÓN SOBRE LAS ACCIONES  
24      DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA "INDUSTRIAS LACTEAS S.A.  
25      (INDULAC)", a la que proceden como queda indicado y con  
26      amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la  
27      minuta, del tenor siguiente:- "SEÑORITA NOTARIA: Sírvase  
28      autorizar en el registro de escrituras públicas, que está a su

ST 2112





1 cargo, una por la cual consten la Partición Extrajudicial de la  
2 copropiedad en proindivisión sobre las acciones de una  
3 Compañía Anónima, que se otorga al tenor de las siguientes  
4 cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Comparecen al  
5 otorgamiento de la presente escritura pública, las siguientes  
6 personas: (UNO) La señora GERMANIA SEGOVIA LARA, por  
7 sus propios derechos, con cédula de ciudadanía número cero  
8 nueve cero tres siete dos ocho dos cero dos, quien declara ser  
9 ecuatoriana, de estado civil viuda, mayor de edad, de  
10 ocupación ama de casa y con domicilio en Guayaquil; (DOS) El  
11 señor JOAN BACIGALUPO SEGOVIA, por sus propios  
12 derechos, con cédula de identidad número cero nueve uno  
13 cuatro dos dos cinco tres nueve seis, quien declara ser de  
14 nacionalidad estadounidense, de estado civil casado, mayor de  
15 edad, de profesión comerciante y con domicilio en Guayaquil,  
16 debidamente representado por su apoderado general y  
17 procurador judicial Abogado José Azar Amat, conforme consta  
18 del instrumento público que se acompaña. (TRES) El señor  
19 GIANCARLO DOMENICO BACIGALUPO SEGOVIA, por sus  
20 propios derechos, con cédula de ciudadanía número cero  
21 nueve cero nueve dos seis uno cinco ocho ocho, quien declara  
22 ser ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, de  
23 ocupación ejecutivo y con domicilio en Guayaquil; - (CUATRO)  
24 El señor GIANPIERO SANTINO BACIGALUPO SEGOVIA, por  
25 sus propios derechos, con cédula de ciudadanía número cero  
26 nueve uno tres dos tres tres dos seis ocho, quien declara ser  
27 ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, de  
28 ocupación ejecutivo y con domicilio en Guayaquil; - (CINCO) La



1 señorita REGINA STEPHANIE BACIGALUPO SEGOVIA, por sus  
2 propios derechos, con cédula de ciudadanía número cero  
3 nueve uno tres dos uno seis ocho siete cinco quien declara ser  
4 ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, de  
5 ocupación ejecutiva y con domicilio en Guayaquil; y,- (SEIS)  
6 Todos y cada uno de los antedichos cinco comparecientes,  
7 esto es, la señora GERMANIA SEGOVIA LARA, el señor JOAN  
8 BACIGALUPO SEGOVIA, el señor GIANCARLO DOMENICO  
9 BACIGALUPO SEGOVIA, el señor GIANPIERO SANTINO  
10 BACIGALUPO SEGOVIA y la señorita REGINA STEPHANIE  
11 BACIGALUPO SEGOVIA, en conjunto, como sucesores del  
12 abogado JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA, que  
13 en vida estuvo casado con la señora GERMANIA SEGOVIA  
14 LARA, con quien formó la correspondiente sociedad conyugal  
15 y en quien procreó a los demás comparecientes, esto es, a los  
16 hermanos JOAN BACIGALUPO SEGOVIA, GIANCARLO  
17 DOMENICO BACIGALUPO SEGOVIA, GIANPIERO SANTINO  
18 BACIGALUPO SEGOVIA y REGINA STEPHANIE BACIGALUPO  
19 SEGOVIA; todos los cuales expresamente declaran que en el  
20 curso de esta escritura también comparecerán en conjunto con  
21 la calidad de "SUCESORES DEL ABOGADO JUAN CARLOS  
22 BACIGALUPO BUENAVENTURA". SEGUNDA.-  
23 ANTÉCEDENTES.- (UNO) En su momento, el señor Ubaldo  
24 Israel Aguirre Tomalá fue propietario de cuarenta y cinco mil  
25 doscientas ochenta y dos (45.282) acciones nominativas,  
26 ordinarias y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos  
27 de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en el  
28 capital social de la Compañía "INDUSTRIAS LACTEAS S.A.

ESTADOS UNIDOS  
475



1 (INDULAC)", numeradas del cuarenta y seis mil seiscientos  
2 sesenta y nueve (46.669) al sesenta y nueve mil trescientos  
3 nueve (69.309), y del sesenta y nueve mil trescientos diez  
4 (69.310) al noventa y un mil novecientos cincuenta (91.950),  
5 representadas en los títulos números siete (7) y ocho (8),  
6 expedidos el cinco de octubre de dos mil uno,  
7 respectivamente.- (DOS) El doce de marzo de dos mil doce, el  
8 señor Ubaldo Israel Aguirre Tomalá cedió todas las cuarenta y  
9 cinco mil doscientas ochenta y dos (45.282) acciones  
10 antedichas a favor de los siguientes cesionarios: abogado  
11 JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA, GERMANIA  
12 SEGOVIA LARA DE BACIGALUPO, JOAN BACIGALUPO  
13 SEGOVIA, GIANCARLO BACIGALUPO SEGOVIA, GIANPIERO  
14 BACIGALUPO SEGOVIA y REGINA BACIGALUPO SEGOVIA,  
15 quienes pasaron a ser copropietarios de las mismas acciones  
16 en partes iguales, es decir, cada uno con una alícuota de una  
17 sexta parte.- (TRES) El abogado JUAN CARLOS BACIGALUPO  
18 BUENAVENTURA falleció el veintiséis de mayo de dos mil  
19 trece y, con fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, previa  
20 la correspondiente declaración juramentada, el Notario  
21 Trigésimo Octavo de Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores,  
22 les concedió la correspondiente posesión efectiva de los  
23 bienes dejados por el abogado JUAN CARLOS BACIGALUPO  
24 BUENAVENTURA a la señora GERMANIA SEGOVIA LARA DE  
25 BACIGALUPO y a los mencionados cuatro hermanos  
26 BACIGALUPO SEGOVIA; a la primera, en el cincuenta por  
27 ciento por sus correspondientes gananciales, y, a los demás,  
28 en el restante cincuenta por ciento, por partes iguales, tal

1 como consta de la correspondiente escritura pública que  
2 autorizó el Notario mencionado el treinta y uno de julio de dos  
3 mil trece.- (CUATRO).- Por lo antedicho, después de la muerte  
4 del abogado JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA,  
5 las cuarenta y cinco mil doscientas ochenta y dos (45.282)  
6 acciones en el capital social de INDUSTRIAS LACTEAS S.A.  
7 (INDULAC), mencionadas anteriormente, pasaron a ser de  
8 copropiedad, en partes iguales, de la señora GERMANIA  
9 SEGOVIA LARA DE BACIGALUPO, del señor JOAN  
10 BACIGALUPO SEGOVIA, del señor GIANCARLO BACIGALUPO  
11 SEGOVIA, del señor GIANPIERO BACIGALUPO SEGOVIA, de la  
12 señorita REGINA BACIGALUPO SEGOVIA y de los  
13 SUCESORES DEL ABOGADO JUAN CARLOS BACIGALUPO  
14 BUENAVENTURA.- (CINCO).- Mediante escritura pública de  
15 partición extrajudicial parcial de la copropiedad en  
16 proindivisión sobre las acciones de la compañía INDUSTRIAS  
17 LACTEAS S.A. (INDULAC), otorgada ante la Abogada Wendy  
18 Vera Ríos, Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, el  
19 quince de mayo del dos mil catorce, los sucesores del señor  
20 Abogado Juan Carlos Bacigalupo Buenaventura, resolvieron  
21 de común y mutuo acuerdo, partir o dividir, por partes iguales,  
22 las referidas cuarenta y cinco mil doscientas ochenta y dos  
23 (45.282) acciones en el capital social de INDUSTRIAS LACTEAS  
24 S.A. (INDULAC), nominativas, ordinarias y liberadas, de un  
25 valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados  
26 Unidos de América cada una, que se hallan representadas en  
27 los títulos números siete (7) y ocho (8), y adjudicarse las  
28 mismas de la siguiente manera: a) SIETE MIL QUINIENTAS

2 7 7  
2 8

2 7 7  
2 8



1 CUARENTA Y SIETE (7.547) acciones, numeradas del cuarenta  
2 y seis mil seiscientos sesenta y nueve (46.669) al cincuenta y  
3 cuatro mil doscientos dieciséis (54.216), individualmente, a  
4 favor de la señora GERMANIA SEGOVIA LARA DE  
5 BACIGALUPO; b) SIETE MIL QUINIENTAS CUARENTA Y SIETE  
6 (7.547) acciones, numeradas del cincuenta y cuatro mil  
7 doscientos diecisiete (54.217) al sesenta y un mil setecientos  
8 sesenta y tres (61.763), individualmente, a favor del señor  
9 JOAN BACIGALUPO SEGOVIA; c) SIETE MIL QUINIENTAS  
10 CUARENTA Y SIETE (7.547) acciones, numeradas del sesenta y  
11 un mil setecientos sesenta y cuatro (61.764) al sesenta y nueve  
12 mil trescientos diez (69.310), individualmente, a favor del señor  
13 GIANCARLO DOMENICO BACIGALUPO SEGOVIA; d) SIETE  
14 MIL QUINIENTAS CUARENTA Y SIETE (7.547) acciones,  
15 numeradas del sesenta y nueve mil trescientos once (69.311) al  
16 setenta y seis mil ochocientos cincuenta y siete (76.857),  
17 individualmente, a favor del señor GIANPIERO SANTINO  
18 BACIGALUPO SEGOVIA; e) SIETE MIL QUINIENTAS  
19 CUARENTA Y SIETE (7.547) acciones, numeradas del setenta y  
20 seis mil ochocientos cincuenta y ocho (76.858) al ochenta y  
21 cuatro mil cuatrocientos cuatro (84.404), individualmente, a  
22 favor de la señorita REGINA STEPHANIE BACIGALUPO  
23 SEGOVIA; y, f) SIETE MIL QUINIENTAS CUARENTA Y SIETE  
24 (7.547) acciones, numeradas del ochenta y cuatro mil  
25 cuatrocientos cinco (84.405) al noventa y un mil novecientos  
26 cincuenta (91.950), en conjunto, a favor de los SUCESORES  
27 DEL ABOGADO JUAN CARLOS BACIGALUPO  
28 BUENAVENTURA.- (SEXTO).- Con lo antes mencionado y en

1 razón de que existe el título número treinta y siete (37)  
2 contentivo de siete mil quinientas cuarenta y siete (7.547)  
3 acciones, numeradas desde la ochenta y cuatro mil  
4 cuatrocientos cuatro (84.404) hasta la noventa y un mil  
5 novecientos cincuenta (91.950) inclusive, siendo todas las  
6 acciones nominativas, ordinarias y liberadas, de un valor  
7 nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de  
8 América cada una, en el capital social de la Compañía  
9 "INDUSTRIAS LACTEAS S.A. (INDULAC), pertenecientes en  
10 copropiedad a favor de los SUCESORES DEL ABOGADO  
11 JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA, estos han  
12 decidido de manera voluntaria realizar la partición extrajudicial  
13 de este título. TERCERA.-PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.- Con  
14 tales antecedentes, los comparecientes, en las calidades  
15 invocadas, han resuelto, de común y mutuo acuerdo, partir o  
16 dividir las referidas siete mil quinientas cuarenta y siete (7.547)  
17 acciones en el capital social de INDUSTRIAS LACTEAS S.A.  
18 (INDULAC), nominativas, ordinarias y liberadas, de un valor  
19 nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de  
20 América cada una, que se hallan representadas en el título  
21 número treinta y siete (37), y adjudicarse las mismas de la  
22 siguiente manera: a) TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y  
23 CUATRO (3.774) acciones a favor de la señora GERMANIA  
24 SEGOVIA LARA DE BACIGALUPO; b) NOVECIENTAS  
25 CUARENTA Y TRES (943) acciones a favor del señor JOAN  
26 BACIGALUPO SEGOVIA; c) NOVECIENTAS CUARENTA Y  
27 TRES (943) acciones a favor del señor GIANCARLO DOMENICO  
28 BACIGALUPO SEGOVIA; d) NOVECIENTAS CUARENTA Y

8

66



1           TRES (943) acciones a favor del señor GIANPIERO SANTINO  
2           BACIGALUPO SEGOVIA; y, e) NOVECIENTAS CUARENTA Y  
3           CUATRO (944) acciones a favor de la señorita REGINA  
4           STEPHANIE BACIGALUPO SEGOVIA.- (DOS) Los hermanos  
5           BACIGALUPO SEGOVIA y su señora madre declaran de  
6           consuno que, en razón de la indivisibilidad de las acciones,  
7           para que la partición se haga sin inconvenientes y de la  
8           manera más equitativa posible, ellos convinieron de mutuo  
9           acuerdo que su hermana la señorita REGINA STEPHANIE  
10          BACIGALUPO SEGOVIA sea beneficiada, a costa de ellos, con  
11          una acción adicional a las que matemáticamente le  
12          correspondían en la sucesión. CUARTA.- ACEPTACION.- Los  
13          comparecientes manifiestan que aceptan el contenido de todas  
14          y cada una de las cláusulas establecidas en el presente  
15          documento, por así convenir a sus intereses. QUINTA.-  
16          AUTORIZACION.- Los comparecientes autorizan expresamente  
17          al abogado Roberto Rovayo Vera para que, a nombre y en  
18          representación de todos ellos, realice las gestiones necesarias  
19          para obtener el respectivo registro de esta partición en el Libro  
20          de Acciones y Accionistas de la Compañía INDUSTRIAS  
21          LACTEAS S.A. (INDULAC), así como también para que  
22          entregue a dicha Compañía una copia de esta escritura de  
23          partición junto con el título/ numero treinta y siete mencionado  
24          anteriormente, con las firmas de los comparecientes que  
25          confirmen esta partición, y para que reciba a nombre de los  
26          comparecientes los respectivos nuevos títulos de las acciones  
27          que deban expedirse de acuerdo con las adjudicaciones  
28          precedentes. SEXTA.- MODIFICACIONES.- Con lo convenido y

1 dispuesto en esta escritura quedan modificadas las escrituras  
2 otorgadas por los comparecientes el trece de agosto de dos  
3 mil trece y el veintinueve de enero de dos mil catorce, ante el  
4 Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, en las partes que se  
5 refieren a la partición extrajudicial de las cuarenta y cinco mil  
6 doscientas ochenta y dos (45.282) acciones en el capital social  
7 de INDUSTRIAS LACTEAS S.A. (INDULAC), referidas en esta  
8 escritura, representadas en los títulos números siete (7) y ocho  
9 (8); así como también la escritura otorgada por los  
10 comparecientes el quince de mayo de dos mil catorce, ante la  
11 Notaria Trigésima Séptima de Guayaquil, en las partes que se  
12 refiere a la partición extrajudicial de las siete mil quinientas  
13 cuarenta y siete (7.547) acciones del título número treinta y  
14 siete (37) copropiedad de los SUCESORES DEL ABOGADO  
15 JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA, por lo que  
16 deberá tomarse razón del contenido de estas escrituras  
17 públicas al margen de cada una de las matrices de aquéllas.  
18 Anteponga y agregue usted, señorita Notaria, las demás  
19 formalidades de estilo. Abogado Roberto Rovayo Vera  
20 Matricula Número cero nueve - mil novecientos noventa y  
21 dos - ciento catorce".- HASTA AQUI LA MINUTA.- Los  
22 otorgantes aprueban en todas sus partes, el contenido del  
23 presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública  
24 para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados a la  
25 presente en calidad de documentos habilitantes los que se  
26 mencionan en el texto de la minuta transcrita.- Leída esta  
27 escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz, a los

SITIO TR



NOTARÍA DÉCIMA SEXTA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME



ESCRITURA  
autorizada por la Notaria

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME



Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaria Décima Sexta

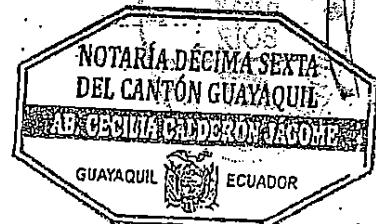
1 No.

2 PODER GENERAL Y  
3 PROCURACIÓN JUDICIAL QUE  
4 HACEN LOS CONYUGUES  
5 ROXANA, CECILIA AZAR  
6 ANDRADE Y JOAN BACIGALUPO  
7 SEGOVIA A FAVOR DE SEÑOR  
8 ABOGADO JOSÉ AZAR AMAT  
9 CUANTÍA: Indeterminada

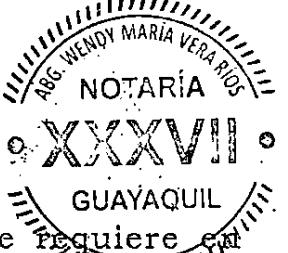
10 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República  
11 del Ecuador, a los Veinte días del mes de Agosto del año Dos  
12 Mil Catorce, ante mi ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME,  
13 Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, comparecen los  
14 conyugues, ROXANA CECILIA AZAR ANDRADE Y JOAN  
15 BACIGALUPO SEGOVIA, con la finalidad de otorgar Poder  
16 General y Procuración Judicial, quienes declaran ser  
17 ecuatoriana y norteamericano, mayores de edad, empleados,  
18 con domicilio en esta ciudad, capaces de obligarse y  
19 contratar a quienes de conocer DOY FE, por haberme  
20 presentado sus documentos de identificación. Bien  
21 instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de  
22 PODER GENERAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL, me  
23 presentaron la minuta que es del tenor o texto siguiente:  
24 SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a  
25 su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el PODER  
26 GENERAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL. Contenido en las  
27 cláusulas que a continuación se expresan: PRIMERA.  
28 COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la



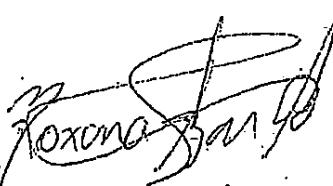
Notaria Décima Sexta  
del Cantón Guayaquil



1 presente Escritura Pública de PODER GENERAL Y  
2 PROCURACIÓN JUDICIAL, por sus propios derechos los  
3 conyuges **ROXANA CECILIA AZAR ANDRADE Y JOAN**  
4 **BACIGALUPO SEGOVIA**. Quienes sus generales de ley ya las  
5 tienen mencionadas; a quien en lo posterior se les llamará  
6 los Poderdantes. **SEGUNDA PODER GENERAL Y**  
7 **PROCURACIÓN JUDICIAL**: Los poderdantes ROXANA  
8 **CECILIA AZAR ANDRADE Y JOAN BACIGALUPO SEGOVIA**,  
9 confieren Poder General y Procuración Judicial, amplio y  
10 suficiente en cuanto se requiera en derecho; a favor del  
11 señor Abogado **JOSE AZAR AMAT**, con matrícula Profesional  
12 número ~~4~~ cero nueve uno nueve seis dos nueve del  
13 Consejo de la Judicatura del Guayas FORO de Abogados,  
14 para que en sus nombre y representación pueda realizar los  
15 siguientes actos: **1ro.** Presentar demandas ante cualquier  
16 juzgado de la jurisdicción del Guayas y en el territorio  
17 nacional e igualmente contestarlas pudiendo presentar la  
18 documentación pertinente, hacer pruebas, pedir confesión  
19 judicial; **2do.** Adquirir, transferir derechos de acciones y  
20 participaciones; **3ro.** Representarlos ante financieras, para  
21 ejercer sus derechos fiduciarios; **4to.** Presentar demandas  
22 sucesorias a que tengan derechos; y, **5to.** Para que pueda  
23 firmar a nombre y representación de estos, ventas de bienes  
24 inmuebles y muebles, obtener préstamos hipotecarios antes  
25 las instituciones bancarias del sector público o privado. El  
26 presente Poder General y "Procuración Judicial" de  
27 conformidad a lo que establece el Artículo treinta y ocho y  
28 siguientes del Código de Procedimiento Civil, con capacidad

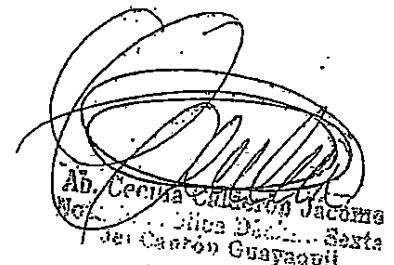


1 de transigir, amplio y suficiente en cuanto se requiere en  
2 derecho, a fin de que no invalide el alcance del mismo.  
3 Agregue usted, Señora Notaria, las cláusulas de estilo para  
4 el perfeccionamiento y plena validez, de este instrumento  
5 público.- Hasta aquí la Minuta.- Abogado que la patrocina  
6 LUÍS BOWEN SOTOMAYOR.

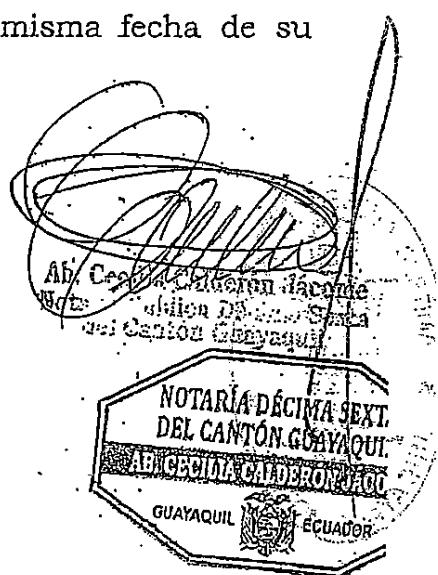
7  
8  
9  
10  


11 ROXANA C. AZAR ANDRADE  
12 C.C. No. 090895045-4  
13 C.V. No. 003-0073  
14

15 ~~Joan Bacigalupo S.~~  
16 JOAN BACIGALUPO SEGOVIA  
17 C.C. No. 091422539-6  
18 C.V. No. 039-0132  
19  
20



21 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero  
22 esta PRIMERA COPIA, que sello y firmo en la misma fecha de su  
23 otorgamiento.-  
24  
25  
26  
27  
28





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO	PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMÉSTICOS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SEGOVIA RAFAEL	V2333V2242
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LARA MARIANA	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2013-06-11	
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-06-11	

NOTARÍA  
XXXVII  
GUAYAQUIL

*Mano de la señora María Ver...  
M. M. de la señora María Ver...*

DIRECTOR GU-EUA  
FECHA DE EXP. 2023-06-11



CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Generales  
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA



APELLIDOS Y NOMBRES

BACIGALUPO SEGOVIA  
REGINA STEPHANIE  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUAYAQUIL  
CARBO /CONCEPCIÓN/  
FECHA DE NACIMIENTO 1985-03-07  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERO

No. 091321687

ABG. WENDY MARÍA VERA  
NOTARÍA XXXVI  
GUAYAQUIL

FIRMA DEL CEDULADO  
*Esp. Bacigalupo*

INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

BACIGALUPO BUENAVENTURA JUAN CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

SEGOVIA GERMANIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2014-01-08

FECHA DE EXPIRACIÓN

2036-01-08

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN

ING.EN INFORMATICA

E13311222

FIRMA DEL DIRECTOR  
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO  
SECCIONAL

IDECUD0913216875<<<<<<<<<<  
850307F260108ECU<<<<<<<<<  
BACIGALUPO<SEGOVIA<<REGINA<STE



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE



032

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

032 - 0231

0913216875

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

BACIGALUPO SEGOVIA REGINA  
STEPHANIE

GUAYAS  
PROVINCIA  
GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN  
XIMENA

CANTÓN

PÁRROQUIA  
ZONA

I.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES  
BACIGALUPO SEGOVIA  
GIANPIERO SANTINO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUAYAQUIL  
TARQUI  
FECHA DE NACIMIENTO 1982-08-30  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
MATAMOROS BURGOS  
PIERINA FERNANDA

No. 0913233268

ABG: WENDY MARIA VERA

NOTARÍA XXXVI GUAYAQUIL

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN  
ESTUDIANTE

V21332222  
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
BACIGALUPO BUENAVENTURA JUAN CARLOS

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

SEGOVIA LARA GERMANIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2014-02-19

FECHA DE EXPIRACIÓN

2026-02-19

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR  
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO  
SECCIONAL

IDECU0913233268<<<<<<<<<<  
820830M260219ECU<<<<<<<<<  
BACIGALUPO<SEGOVIA<<GIANPIERO<

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CGE

035

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

035 - 0069

0913233268

NÚMERO DE CERTIFICADO

BACIGALUPO SEGOVIA GIANPIERO  
SANTINO

GUAYAS  
PROVINCIA  
GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN  
XIMENA

CANTÓN

PARRÓQUIA

ZONA

Ramón Pérez Arias  
(PRESIDENTE DE LA JUNTA)

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Seccionales  
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

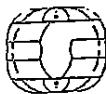
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 090926158-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES

BACIGALUPO SEGOVIA  
GIANCARLO DOMENICO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUAYAQUIL  
CARBO /CONCEPCIÓN/  
FECHA DE NACIMIENTO 1977-12-02  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
BLUM ANDRADE  
MARIA JOSE



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
BACIGALUPO JUAN CARLOS  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SEGOVIA GERMANIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2013-10-03  
FEC. DE EXPIRACIÓN  
2025-10-03  
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN  
GERENTE

V33412222

FIRMA DEL DIRECTOR  
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO  
SECCIONAL



FIRMA DEL CEDULADO

IDE CU0909261588 <<<<<<<<<  
771202M251003ECU <<<<<<<<  
BACIGALUPO <SEGOVIA <GIANCARLO <

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
COMISIÓN ELECTORAL

005

REGISTRO DE VOTACIÓN 23-FEB-2014

005 - 0213

0909261588

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

BACIGALUPO SEGOVIA GIANCARLO  
DOMENICO

GUAYAS  
PROVINCIA  
GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN 3  
CARBO/CONCEPCIÓN 0

CANTÓN

PARROQUIA ZONA

*Juan Bacigalupo*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Este documento acredita que el ciudadano  
sufragó en las Elecciones Seccionales.

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO sirve para todos  
los trámites públicos y privados



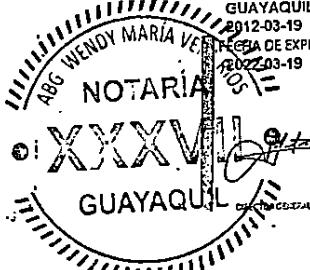
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE  
IDENTIDAD\*EXT N° 091422532-6  
APELLIDOS Y NOMBRES  
BACIGALUPO SEGOVIA  
JOAN  
LUGAR DE NACIMIENTO  
Estados Unidos de América  
California  
FECHA DE NACIMIENTO 1972-08-24  
NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
ROXANA  
AZAR ANDRADE

INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ACTIVILUCRA/PERMILEY  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
BACIGALUPO JUAN CARLOS  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SEGOVIA LARA GERMANIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2012-03-19  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-03-19

V444V4442

000010275



Dosu Bacigalupo S

PRIMER CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

039  
039 - 0132 0914225396  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
BACIGALUPO SEGOVIA JOAN  
GUAYAS  
PROVINCIA  
GUAYAQUIL  
CANTÓN  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA  
CIRCONSCRIPCIÓN 2  
TARQUI 1  
PARROQUIA ZONA

CIUDAD-EPA (O):

Este documento acredica que usted  
sufragó en las Elecciones Seccionales  
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO DEREVE PARA CUALQUER  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

AB. WENDY MARÍA VERA RIOS  
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 otorgantes, éstos la aprueban y suscriben en unidad de acto  
2 conmigo, de todo lo cual doy fe.-

3 *Suscripción de Germania Segovia Lara*  
4 F) GERMANIA SEGOVIA LARA,

5 C. C. No. 0903728202  
6 *[Handwritten signature over the typed name]*

7 F) AB. JOSE AZAR AMAT  
8

9 C.C. No. 0903372498  
10

11 Apoderado General y Procurador Judicial de JOAN  
12 BACIGALUPO SEGOVIA

13

14 *Suscripción Giancarlo Domenico Bacigalupo*  
15 F) GIANCARLO DOMENICO BACIGALUPO SEGOVIA

16 C. C. No. 0909261588  
17 *[Handwritten signature over the typed name]*

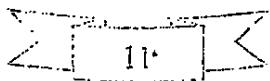
18 F) GIANPIERO SANTINO BACIGALUPO SEGOVIA  
19

20 C. C. No. 0913233268  
21

22 *Suscripción Regina Stephanie Bacigalupo*  
23 F) REGINA STEPHANIE BACIGALUPO SEGOVIA

24 C. C. No. 0913216875  
25 *[Handwritten signature over the typed name]*

26 *Wendy María Vera Ríos*  
27 ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS  
28 NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



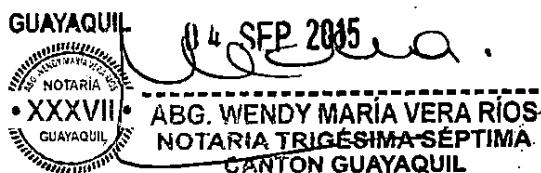
ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA  
TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLA CONFIERO QUIL  
ESTA SEGUNDA COPIA DE ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN  
EXTRAJUDICIAL DE LA COPROPIEDAD EN PROINDIVISIÓN SOBRE  
LAS ACCIONES DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA "INDUSTRIAS LACTEAS  
S.A. (INDULAC)" QUE HACEN LOS SEÑORES GERMANIA SEGOVIA  
LARA; JOAN BACIGALUPO SEGOVIA; GIANCARLO DOMENICO  
BACIGALUPO SEGOVIA; GIANPIERO SANTINO BACIGALUPO  
SEGOVIA; y, REGINA STEPHANIE BACIGALUPO SEGOVIA, LA MISMA  
QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL VEINTIUNO DE MAYO  
DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Trigesima Septima del Canton Guayaquil.  
de conformidad con el numeral 5 del articulo 18 de la Ley Notarial vigente  
DÓY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de (20) fojas  
es igual al documento original.



**NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



**TESTIMONIO  
DE LA ESCRITURA**

DEL NOTARIO  
**DR. HUMBERTO MOYA FLORES**



2014-09-01-38

No. 011/2014 ESCRITURA • XXXVII •

RECTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN  
JURADA PARA LA POSESIÓN  
EFEKTIVA, COMO LA DE PARTICIÓN  
EXTRAJUDICIAL DE LOS BIENES  
DEJADOS POR EL SEÑOR JUAN CARLOS  
BACIGALUPO BUENAVENTURA, QUE  
OTORGAN LOS SEÑORES GERMANIA  
SEGOVIA LARA, JOAN BACIGALUPO  
SEGOVIA, GIANCARLO DOMÉNICO  
BACIGALUPO SEGOVIA, GIANPIERO  
SANTINO BACIGALUPO SEGOVIA, Y,  
REGINA STEPHANIE BACIGALUPO  
SEGOVIA.

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintinueve de enero del año dos mil catorce, ante mí DOCTOR HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, la señora Germania Segovia Lara, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil viuda, de sesenta y seis años de edad, de ocupación ama de casa, con domicilio en la ciudad de Guayaquil; y, sus hijos, Joan Bacigalupo Segovia, por sus propios derechos, quien declara ser de nacionalidad

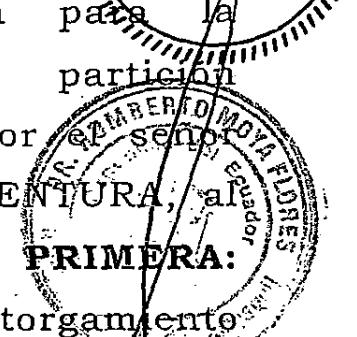
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

estadounidense, de estado civil casado, de cuarenta años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil; Giancarlo Doménico Bacigalupo Segovia, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de treinta y cinco años de edad, de ocupación ejecutivo, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil; Gianpiero Santino Bacigalupo Segovia, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de treinta años de edad, de ocupación ejecutivo, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil; y, Regina Stephanie Bacigalupo Segovia, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de veintiocho años de edad, de ocupación ejecutiva, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de rectificación de declaración jurada para la posesión efectiva, como la de partición extrajudicial de los bienes dejados por el señor JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:**  
En el registro de escrituras públicas a su cargo,



• XXXVII •

GUAYAQUIL



DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

sírvase incorporar una en la cual conste la rectificación de declaración jurada para la posesión efectiva, como la de partición extrajudicial de los bienes dejados por el señor JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:**

**COMPARCIENTES.** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la señora Germania Segovia Lara, por sus propios derechos, en calidad de cónyuge sobreviviente, quien comparece por el cincuenta por ciento de la sociedad conyugal, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero tres siete dos ocho dos cero dos, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil viuda, de sesenta y seis años de edad, de ocupación ama de casa, con domicilio en la ciudad de Guayaquil; y, sus hijos, Joan Bacigalupo Segovia, por sus propios derechos, con cédula de identidad número cero nueve uno cuatro dos dos cinco tres nueve seis, quien declara ser de nacionalidad estadounidense, de estado civil casado, de cuarenta años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil; Giancarlo Doménico Bacigalupo Segovia, por sus propios derechos, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero nueve dos seis uno cinco ocho ocho, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de treinta y cinco años de

edad, de ocupación ejecutivo, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil; Gianpiero Santino Bacigalupo Segovia, por sus propios derechos, con cédula de ciudadanía No. cero nueve uno tres dos tres tres dos seis ocho, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de treinta años de edad, de ocupación ejecutivo, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil; y, Regina Stephanie Bacigalupo Segovia, por sus propios derechos, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno tres dos uno seis ocho siete cinco, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de veintiocho años de edad, de ocupación ejecutiva, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1.** De conformidad con lo dispuesto en el numeral doce agregado al artículo dieciocho de la Ley Notarial reformada, constante en la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del año mil novecientos noventa y seis, los declarantes por sus propios derechos, solicitaron se les conceda la posesión efectiva de todas la acciones que en vida fue titular su cónyuge y padre respectivamente, JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA. **2.2.** El treinta y uno de julio de dos mil trece, los comparecientes celebraron la escritura pública de declaración jurada para



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

obtener la posesión efectiva de los bienes dejados por el señor JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA, ante el Ab. Humberto Moya Flores Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, en cuyo literal c) de la cláusula tercera consta que el causante solicita la posesión efectiva de: "c) Siete mil quinientas cuarenta y siete acciones, ordinarias y nominativas, de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cuyo valor nominal es de trescientos uno 88/100 dólares de los Estados Unidos de América, correspondientes a los títulos siete y ocho que el causante poseía del paquete accionario de la compañía INDUSTRIAS LACTEAS S.A. INDULAC".

**2.3.** Posteriormente, el trece de Agosto de dos mil trece, los comparecientes solicitaron la partición extrajudicial parcial de los bienes a que tenía derecho el fallecido señor JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA, y en el literal c) de la cláusula segunda consta que se solicita la partición de: "c) Siete mil quinientas cuarenta y siete acciones, ordinarias y nominativas, de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cuyo valor nominal es de trescientos uno 88/100 dólares de los Estados Unidos de América, correspondientes a los títulos 7 y 8 que el causante poseía del paquete



accionario de la compañía INDUSTRIAS LACTEAS  
SAAL INELULAC., de cero punto cero cuatro  
centavos de dólar de los Estados Unidos de  
América, cuyo valor nominal es de trescientos  
sesenta y ocho 28/100 dólares de los Estados  
Unidos de América. **2.4.** Por un error involuntario,  
tanto en la declaración jurada para la posesión  
efectiva, como en la partición extrajudicial antes  
referida, se hizo constar que los títulos siete y  
ochos contenían un número de acciones diferente al  
que realmente les corresponden, pues el título 7  
representa la propiedad de veintidós mil  
seiscientos cuarenta y uno ordinarias y  
nominativas, de cero punto cero cuatro centavos  
de dólar de los Estados Unidos de América y el  
título ocho representa la propiedad de veintidós  
mil seiscientos cuarenta y uno ordinarias y  
nominativas, de cero punto cero cuatro centavos  
de dólar de los Estados Unidos de América.

**TERCERA: OBJETO: RECTIFICACION.-** Con es  
Por lo expuesto el compareciente tiene a bien  
ratificarse y rectificar las escrituras que contienen  
la declaración jurada para la posesión efectiva,  
como la de partición extrajudicial tantas veces  
referidas, autorizadas por el Notario Trigésimo  
Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto  
Moya Flores, el treinta y uno de julio de dos mil  
trece y el trece de Agosto de dos mil trece,



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 090372820-2



CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
SEGOVIA LARA  
GERMANIA  
LUGAR DE NACIMIENTO:  
GUAYAS  
GUAYAQUIL  
FOSORJA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1947-05-28  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: VIUDA  
JUAN CARLOS  
BACIGALUPO BUENAVENTURA



INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
QUE HACER: DOMESTICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

SEGOVIA RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

LARA MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2013-06-11

FECHA DE EXPIRACIÓN

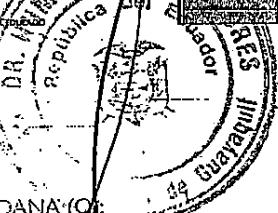
2023-06-11

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CERTIFICADO

ABG WENDY MARÍA VERA RIOS  
NO. XXXVII

GUAYAQUIL



CIUDADANA(O)

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Generales

17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**106**

106 - 0144      0903728202

NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA

SEGOVIA LARA GERMANIA

GUAYAS      CIRCUNSCRIPCIÓN  
PROVINCIA GUAYAQUIL      GARCÍA MORENO  
CANTÓN      PARROQUIA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

17/02/2013



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

rectificando que el título siete del paquete  
accionario de la compañía INDUSTRIAS LACTEAS  
S.A. INDULAC, representa la propiedad  
veintidós mil seiscientos cuarenta y uno  
ordinarias y nominativas, de cero punto cero  
cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de  
América y el título ocho del paquete accionario de  
la compañía INDUSTRIAS LACTEAS S.A. INDULAC,  
representa la propiedad de veintidós mil  
seiscientos cuarenta y uno ordinarias y  
nominativas, de cero punto cero cuatro centavos  
de dólar de los Estados Unidos de América.

**CUARTA: RATIFICACIÓN.**- Los comparecientes  
ratifican el contenido de las escrituras que  
contienen la declaración jurada para la posesión  
efectiva, como la de partición extrajudicial, en todo  
lo que no es objeto de esta rectificación, así como  
se ratifican íntegramente en la presente escritura  
de rectificación. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.**- Los  
comparecientes declaran que aceptan  
expresamente todas las estipulaciones constantes  
en el presente instrumento, en especial lo referente  
a la rectificación de las escrituras públicas antes  
mencionadas y RATIFICAN la POSESIÓN EFECTIVA  
y la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL realizadas a su  
favor. Se toma nota al margen de la escritura que  
se rectifica, así como de los documentos que se  
incorpora. Agregue señor notario, las demás

**GERMANIA SEGOVIA LARA**

# GERMANIA SEGOVIA LARA

Ced. U. No. 0903428202

Cert. Vot.

Jean Bapista Lugo S.

## JOAN BACIGALUPO SEGOVIA

Ced. U. No. 0914225396

Cert. Vot.

**GIANCARLO DOMENICO RACIGALURO SECORIA**

Cert. II No 00002659-2

Cert. Vot.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT. N.º 091422539-6

IDENTIDAD: APELLIDOS Y NOMBRES: BACIGALUPO SEGOVIA JOAINTA

LUGAR DE NACIMIENTO: Estados Unidos de América California

FECHA DE NACIMIENTO: 1972-08-24

ESTADO CIVIL: CASADO

SEXO: M

NACIONALIDAD: ESTADOUNIDENSE

ESTADO CIVIL: CASADO

ROXANA AZAR ANDRADE.

INSTRUCCIÓN SUPERIOR: PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ACTIVILUCRAPEZUEY

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BACIGALUPO JUAN CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SEGOVIA LARA GERMANIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2012-03-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-03-19

NOTARÍA XXXII GUAYAQUIL

DONA BACIGALUPO

DIRECTOR CEDULA

PERIODO DEL CEDULADO



Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Generales

17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**039**

NÚMERO DE CERTIFICADO: 0914225396

CÉDULA: BACIGALUPO SEGOVIA JOAINTA

GUAYAS PROVINCIA: GUAYAQUIL CANTÓN: TÁRQUÍ

GIRCUISIÓN: TÁRQUÍ PARROQUIA: ZONA: 2

M. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**

No. 090926158-8

APELLIDOS Y NOMBRES BACIGALUPO SEGOVIA GIANCARLO DOMENICO	LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAQUIL CARBO /CONCEPCION/ FECHA DE NACIMIENTO 1977-12-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M	ESTADO CIVIL CASADO BLUM ANDRADE MARIA JOSE

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
BACIGALUPO JUAN CARLOS

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SEGOVIA GERMANIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2012-06-22

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-06-22

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

NOTARÍA XXXVII  
GUAYAQUIL

V43402222  
PROFESION Y MARIA VERA  
GERENTE

FIRMA DEL DIRECTOR  
FIRMA DEL GOBIERNO  
SECCIONAL

ID ECU 0909261588-|||||  
771202M240622ECU-|||||  
BACIGALUPO <SEGOVIA < GIANCARLO <

CIUDADANÍA (O):

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Generales

17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**006**

**006 - 0003**      **0909261588**

NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA

BACIGALUPO SEGOVIA GIANCARLO  
DOMENICO

GUAYAS  
PROVINCIA  
GUAYAQUIL  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3  
CARGO CONCEPCION  
PARROQUIA ZONA

D. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091323326-8

APELLIDOS Y NOMBRES

BACIGALUPO SEGOVIA  
GIANPIERO SANTINO

LUKER DE NACIMIENTO

GUAYAS

GUAYAQUIL.

TARQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1982-08-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MATAMOROS BURGOS

PIERINA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

BACIGALUPO BUENAVENTURA JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

SEGOVIA LARA GERMANIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2013-01-29

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-01-29

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN

ESTUDIANTE

ABG WENDY MARIA VERA RIOS

V2339222

NOTARÍA

XXXVII

GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR  
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO  
SECCIONAL

IDECUD0913233268<<<<<<<<<<  
820830M250129ECU<<<<<<<<<<  
BACIGALUPO <SEGOVIA <GIANPIERO



CIUDADANÍA

Este documento acredita que la persona  
sufragó en las Elecciones Generales

17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REFÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJERÍA NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VÓLTA CIGI  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

035

035 - 0083

0913233268

NÚMERO DE CERTIFICADO

BACIGALUPO SEGOVIA GIANPIERO SANTINO

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

XIMENA

1

XIMENA

ZONA

( ) PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA  
SOLTERO  
ESTUDIANTE  
JUAN CARLOS BACIGALUPO  
GERMANIA SEGOVIA  
GUAYAQUIL 13/07/2005  
13/07/2017

PEN 1182823

CIUDADANIA 091321427-5  
BACIGALUPO SEGOVIA REGINA STEPHANIE  
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/  
07 MARZO 1985  
006-T 0029 02041 F  
GUAYAS/ GUAYAQUIL  
CARBO /CONCEPCION/ 1987

Stephanie Bacigalupo



ESTE CERTIFICADO SERVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013			
<b>033</b>	<b>033 - 0052</b>	<b>0913216875</b>	
NÚMERO DE CERTIFICADO	CÓDULA		
<b>BACIGALUPO SEGOVIA REGINA STEPHANIE</b>			
GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL	CIRCUNSCRIPCIÓN XIMENA	1.	XIMENA ZONA
CANTÓN	PARROQUIA <i>Stephanie Bacigalupo</i>		
<input checked="" type="checkbox"/> PRESIDENTE/A DE LA JUNTA			



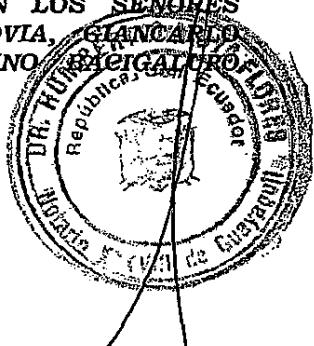
• XXXVII •

ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE RECTIFICACION AL DECLARACIÓN JURADA PARA LA POSESIÓN EFECTIVA, COMO LA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR HUMBERTO MIGUEL CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA, QUE OTORGAN LOS SEÑORES GERMANIA SEGOVIA LARA, JOAN BACIGALUPO SEGOVIA, GIANCARLO DOMÉNICO BACIGALUPO SEGOVIA, GIANPIERO SANTINO BACIGALUPO SEGOVIA, Y, REGINA STEPHANIE BACIGALUPO SEGOVIA.



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

*(Handwritten signature of Gianpiero Santino Bacigalupo Segovia)*



**GIANPIERO SANTINO BACIGALUPO SEGOVIA**

Ced. U. No. 0913233268

Cert. Vot.

*(Handwritten signature of Regina Stephanie Bacigalupo Segovia)*

**REGINA STEPHANIE BACIGALUPO SEGOVIA**

Ced. U. No. 0913216875

Cert. Vot.

EL NOTARIO  
**DR. HUMBERTO MOYA FLORES**

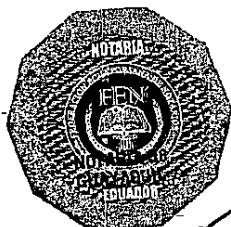
SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE  
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE  
DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER  
TESTIMONIO EN DIEZ FOJAS UTILES, QUE SELLO,  
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 29 DE ENERO DE 2014

**RAZON:**

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE RECTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA POSESIÓN EFECTIVA, COMO LA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA, QUE OTORGAN LOS SEÑORES GERMANIA SEGOVIA LARA, JOAN BACIGALUPO SEGOVIA, GIANCARLO DOMENICO BACIGALUPO SEGOVIA, GIANPIERO SANTINO BACIGALUPO SEGOVIA, Y, REGINA STEPHANIE BACIGALUPO SEGOVIA, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 29 DE ENERO DEL 2.014, QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACIÓN JURADA PARA OBTENER LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA, QUE SOLICITA LA SEÑORA GERMANIA SEGOVIA LARA Y SUS HIJOS LOS SEÑORES JOAN, GIANCARLO DOMENICO, GIANPIERO SANTINO Y REGINA STEPHANIE BACIGALUPO SEGOVIA, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 31 DE JULIO DEL 2013.

GUAYAQUIL, ENERO 29 DEL 2.014



DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
EL NOTARIO

Abg. Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigésima Septima del Cantón Guayaquil,  
de conformidad con el numeral 5 del artículo 16 de la Ley Notarial vigente  
DOY FE Que la fotocopia precedente compuesta de 11 fojas,  
es igual al documento original.

GUAYAQUIL

04 SEP 2015



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA  
CANTÓN GUAYAQUIL

**NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



**TESTIMONIO  
DE LA ESCRITURA**

DEL NOTARIO  
**DR. HUMBERTO MOYA FLORES**

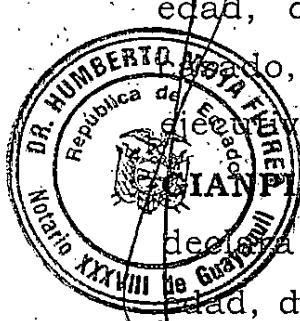
No. 127/2013 ESCRITURA DE  
DECLARACIÓN JURADA PARA NOTARÍA  
OBTENER LA POSESIÓN EFECTIVA XXXVII •  
DE LOS BIENES DEJADOS POR EL GUAYAQUIL  
SEÑOR JUAN CARLOS  
BACIGALUPO BUENAVENTURA,  
QUE SOLICITA LA SEÑORA  
GERMANIA SEGOVIA LARA Y SUS  
HIJOS LOS SEÑORES JOAN,  
GIANCARLO DOMÉNICO,  
GIANPIERO SANTINO Y REGINA  
STEPHANIE BACIGALUPO  
SEGOVIA.  
CUANTIA: INDETERMINADA.

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día treinta y uno de Julio del año dos mil trece, ante mi Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura la señora **GERMANIA SEGOVIA LARA**, quien declara ser mayor de edad, ecuatoriana, de estado civil viuda, de sesenta y seis años de edad, de ocupación ama de casa, con domicilio en la ciudad de Guayaquil; y, los señores: **JOAN BACIGALUPO SEGOVIA**, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, entendido en el idioma español, de estado civil casado, de cuarenta años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil; **GIANCARLO DOMÉNICO BACIGALUPO SEGOVIA**, quien declara ser mayor de



T. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO





edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de treinta y cinco años de edad, de ocupación ejecutivo, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil; **GIANPIERO SANTINO BACIGALUPO SEGOVIA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de treinta años de edad, de ocupación ejecutivo, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil; y, **REGINA STEPHANIE BACIGALUPO SEGOVIA**, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de veintiocho años de edad, de ocupación ejecutiva, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Declaración Jurada, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA:**  
**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste una Declaración Juramentada solicitando Posesión Efectiva de Bienes, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la señora **GERMANIA SEGOVIA LARA**, por sus propios derechos, en calidad de cónyuge sobreviviente, quien comparece por el cincuenta por ciento de la sociedad conyugal; y, sus hijos señores: **JOAN, GIANCARLO DOMÉNICO, GIANPIERO SANTINO** y **REGINA STEPHANIE BACIGALUPO**

**SEGOVIA**, todos por sus propios derechos, quienes son herederos de los bienes a que tenía derecho fallecido padre señor **JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA**, a quienes para los fines del presente instrumento se los podrá denominar como "LOS DECLARANTES".

**SEGUNDA: ANTECEDENTES**

**DOS.UNO.** La declarante, **GERMANIA SEGOVIA LARA**, contrajo matrimonio con el causante señor **JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA**, el veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, su inscripción consta en el tomo ocho, folio doscientos, acta dos mil quinientos noventa y siete, del Registro Civil de Guayaquil. Por su parte los hermanos, **JOAN, GIANCARLO DOMÉNICO, GIANPIERO SANTINO y REGINA STEPHANIE BACIGALUPO SEGOVIA**, son los únicos y legítimos herederos de su fallecido padre señor **JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA**.

**DOS.DOS.** El causante, **JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA**, falleció el veintiséis de mayo del dos mil trece, en Guayaquil, provincia del Guayas, fallecimiento que fue inscrito mismo año, en el tomo veinticinco, folio ciento cincuenta y cuatro, acta cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro, del año dos mil trece, cuya partida de defunción se adjunta para que forme parte de esta escritura pública. **DOS.TRES.** La filiación de hijos y padre que antecede, se la confronta con los certificados de nacimiento que se adjunta a esta escritura pública para que surta como habilitante de la misma. **DOS.CUATRO.** Se adjunta certificaciones donde consta en qué compañías el causante tenía



HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



acciones, así como certificado de la nómina de accionistas de la compañía INDUSTRIAS LACTEAS S.A.

INDULAC.

TERCERA:

DECLARACIÓN

**JURAMENTADA:** Con los antecedentes expuestos, los declarantes por sus propios y personales derechos, prevenidos de las penas de perjurio, declaran juramentadamente, que son los únicos herederos de los bienes proindiviso dejados por el causante, quien en vida fue cónyuge y padre de los declarantes; esto es, los bienes, derechos personales y de crédito; y, de todas las acciones de las que en vida fue titular el causante, entre las que constan: a) Ochocientas treinta acciones, ordinarias y nominativas, de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cuyo valor nominal es de treinta y tres dólares 20/100 dólares de los Estados Unidos de América correspondientes al título número cuatro, que el causante poseía del paquete accionario de la compañía INDUSTRIAS LACTEAS S.A. INDULAC. b) Ochocientas treinta acciones, ordinarias y nominativas, de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cuyo valor nominal es de treinta y tres dólares 20/100 dólares de los Estados Unidos de América correspondientes al título número cinco, que el causante poseía del paquete accionario de la compañía INDUSTRIAS LACTEAS S.A. INDULAC. c) Siete mil quinientas cuarenta y siete acciones, ordinarias y nominativas, de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cuyo valor nominal es de

trescientos uno 88/100 dólares de los Estados Unidos de América, correspondientes a los títulos número veintiséis que el causante poseía del paquete accionario de la Compañía INDUSTRIAS LACTEAS S.A. INDULAC.

**SOLICITUD DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES.-**

De conformidad con lo dispuesto en el numeral doce agregado al artículo dieciocho de la Ley Notarial reformada, constante en la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del año mil novecientos noventa y seis, los declarantes por sus propios derechos, solicitan se les conceda la posesión efectiva de todas las acciones que en vida fue titular su cónyuge y padre respectivamente, **JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA**, que corresponden a lo siguiente: a) Ochocientas treinta acciones, ordinarias y nominativas, de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cuyo valor nominal es de treinta y tres dólares 20/100 dólares de los Estados Unidos de América correspondientes al título número cuatro, que el causante poseía del paquete accionario de la Compañía INDUSTRIAS LACTEAS S.A. INDULAC. b) Ochocientas treinta acciones, ordinarias y nominativas, de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cuyo valor nominal es de treinta y tres dólares 20/100 dólares de los Estados Unidos de América correspondientes al título número cinco, que el causante poseía del paquete accionario de la Compañía INDUSTRIAS LACTEAS S.A. INDULAC. c)



Siete mil quinientas cuarenta y siete acciones, ordinarias y nominativas, de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, su valor nominal es de trescientos uno 88/100 dólares de los Estados Unidos de América, correspondientes a los títulos 7 y 8 que el causante poseía del paquete accionario de la compañía INDUSTRIAS LACTEAS S.A. INDULAC. Agregue señor notario, las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento. Abogado Roberto Rovayo Vera.- Matrícula Número cero nueve-mil novecientos noventa y dos-ciento catorce.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leida esta

Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

Germania Segovia Lara

**GERMANIA SEGOVIA LARA**  
Ced. C. No. 090372820 - 2  
Cert. Vot.

Joan Bacigalupo  
**JOAN BACIGALUPO SEGOVIA**  
Ced. C. No. 091422539 - 6  
Cert. Vot.

ACTA NOTARIAL

NOTARÍA

**DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES**

**XVII**

**TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL**

en  
GUAYAQUIL, Provincia del Guayas, República del Ecuador

ABG WENDY MARÍA VERA RIOS

atención a lo dispuesto en el numeral Decimoo Segundo del Articulo Dieciocho Reformado de la Ley Notarial, previa la revisión de la escritura de Declaración Jurada otorgada por la señora **GERMANIA SEGOVIA LARA** y sus hijos los señores **JOAN, GIANCARLO DOMÉNICO, GIANPIERO SANTINO** y **REGINA STEPHANIE BACIGALUPO SEGOVIA**, otorgada ante mi el 31 de Julio del presente año, y previo el cumplimiento de las formalidades de Ley, CONCEDO la posesión efectiva proindiviso, sin perjuicio de terceros de los bienes dejados por el señor **JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA**, quien falleció en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintiséis de mayo del dos mil trece, según consta del Acta de Defunción que se encuentra adjunto a la presente en calidad de documento habilitante, dejando como herederos a sus hijos los señores **JOAN, GIANCARLO DOMÉNICO, GIANPIERO SANTINO** y **REGINA STEPHANIE BACIGALUPO SEGOVIA**, de todos los bienes, derechos personales y de crédito; y, de todas las acciones de las que en vida fue titular el causante, entre las que constan: a) Ochocientas treinta acciones, ordinarias y nominativas, de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cuyo valor nominal es de treinta y tres dólares 20/100 dólares de los Estados Unidos de América correspondientes al título número cuatro, que el causante poseía del paquete accionario de la compañía INDUSTRIAS LACTEAS S.A. INDULAC. b) Ochocientas treinta acciones, ordinarias y nominativas, de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cuyo valor nominal es de treinta y tres dólares 20/100 dólares de los Estados Unidos de América correspondientes al título número cinco, que el causante poseía del paquete accionario de la compañía INDUSTRIAS LACTEAS S.A. INDULAC. c) Siete mil quinientas cuarenta y siete acciones, ordinarias y nominativas, de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cuyo valor nominal es de trescientos uno 88/100 dólares de los Estados Unidos de América, correspondientes a los títulos 7 y 8 que el causante poseía del paquete accionario de la compañía INDUSTRIAS LACTEAS S.A. INDULAC.

Por lo tanto con el fallecimiento del señor **JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA**, les corresponde a sus hijos señores **JOAN, GIANCARLO DOMÉNICO, GIANPIERO**



HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



**SANTINO y REGINA STEPHANIE BACIGALUPO SEGOVIA,**  
los derechos sobre los bienes, derechos personales y de crédito; y, de todas las acciones que se mencionan anteriormente, dentro de una sucesión intestada, de conformidad con la Ley.

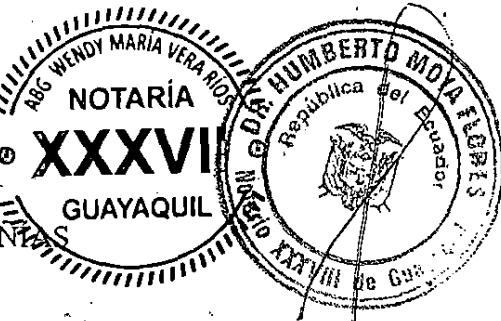
Debe destacar que el Causante no dejó testamento por lo que con su fallecimiento corresponde a sus hijos señores **JOAN, GIANCARLO DOMÉNICO, GIANPIERO SANTINO y REGINA STEPHANIE BACIGALUPO SEGOVIA**, el cincuenta por ciento correspondiente a los derechos y acciones hereditarios sobre bienes, derechos personales y de crédito; y, de todas las acciones que se mencionan anteriormente, ya que el otro cincuenta por ciento respecto de los gananciales le corresponde a la cónyuge sobreviviente señora **GERMANIA SEGOVIA LARA**.

Los herederos podrán hacer el uso conveniente de esta posesión efectiva para los fines de Ley.

Guayaquil, 31 de Julio del 2013.

EL NOTARIO  
**DR. HUMBERTO MOYA FLORES**

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

Expediente: 3350

Usuario: hsanabria

Nombre: INDUSTRIAS LACTEAS SA INDULAC

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD \$): 5.600,0000						
NO.	IDENTIFICACION	NOMBRE	ESTADO	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAPITAL
1	6000048736	A. FLORES (HRDOS)	ECUADOR	NACIONAL	44,2400	
2	0904888138	BACIGALUPO BUENAVENTURA DE TORRES ZULLY PRISCILA	ECUADOR	NACIONAL	2.744,7200	
3	0900209065	BACIGALUPO BUENAVENTURA JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	368,2800	
4	0902604354	BACIGALUPO OJEDA CARLOS ALONSO (HRDOS)	ECUADOR	NACIONAL	933,3600	
5	0909261588	BACIGALUPO SEGOVIA GIANCARLO DOMENICO	ECUADOR	NACIONAL	301,8800	
6	0913233268	BACIGALUPO SEGOVIA GIANPIERO SANTINO	ECUADOR	NACIONAL	301,8800	
7	0914225396	BACIGALUPO SEGOVIA JOAN ALEXANDER	ECUADOR	NACIONAL	301,8800	
8	0913216875	BACIGALUPO SEGOVIA REGINA STEPHANIE	ECUADOR	NACIONAL	301,8800	
9	0903728202	SEGOVIA LARA GERMANIA	ECUADOR	NACIONAL	301,8800	
TOTAL (USD \$):						5.600,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 21/06/2012 10:33:16.

21 JUN 2012

Héctor Sanabria  
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 21/06/2012 10:47:29

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 258 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

OFICIO NO. SC.SG.DRS.G.13. 0016114

TRAMITE No.46402

Guayaquil, 24 JUN 2013

Señora  
Germania Segovia Lara Vda. De Bacigalupo  
Ciudad.-

De mi consideración:

En atención a su comunicación recibida en esta Institución el 19.06.2013, en la cual usted, Germania Segovia Lara Vda. De Bacigalupo, portadora de la cédula de ciudadanía No. 090372820-2, nos solicita "(...)" certificación en la cual constén las compañías en las que mi cónyuge, el Sr. Ab. Juan Carlos Bacigalupo Buenaventura, con cédula de ciudadanía No. 090020906-5, es accionista."

De acuerdo al informe de la Dirección de Registro de Sociedades, adjunto sírvase encontrar un detalle de las compañías en las cuales el señor **JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA**, con cédula de ciudadanía No. 090020906-5, consta registrado en nuestra base de datos como:

**ACCIONISTA ACTUAL EN LAS SIGUIENTES COMPAÑÍAS:**

EXPEDIENTE	NOMBRE	SITUACION LEGAL	VALOR	CAPITAL SUSCRITO	VALOR DE LA ACCIÓN
3350	INDUSTRIAS LACTEAS SA INDULAC	ACTIVA	368,28	5.600,00	0,0400
24189	RADIODIFUSORES ASOCIADOS C LTDA SABARC	ACTIVA	1,60	801,00	0,0400
119486	ROTOMCORP C. LTDA.	ACTIVA	240,00	600,00	1,0000
119490	LOROTCORP C. LTDA.	DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO NO INSC. EN RM	120,00	600,00	1,0000

Pongo en su conocimiento que los datos que anteceden se elaboraron en base a la información que ha suministrado la compañía a esta Superintendencia. En tal virtud, la Institución no asume responsabilidad respecto a la veracidad de la titularidad o de la(s) transferencia(s) de las acciones.

"En cumplimiento con la política gubernamental de transparentar la información y por ser uno de los objetivos estratégicos institucionales, la Superintendencia de Compañías pone a su disposición el Directorio de Compañías Activas a nivel nacional. Para utilizar esta herramienta de consulta, deberá ingresar a la página web institucional www.supercias.gob.ec, en el enlace "Portal de Información" y pulsar "Consulta de Compañías". En esta ventana, encontrará el ícono "Directorio de compañías activas", en donde podrá realizar la búsqueda por el RUC, nombre o número de expediente de la empresa, y de esta forma consultar los datos generales de una compañía, además de tener la posibilidad de extraer la información en Excel."

Atentamente,

Ab. Flavia del Donoso Molina  
**DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
MSD/CAV/GLO



USD \$2.00

# Certificado: 0001810562

**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL  
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN**



Certifico que con fecha 29 de Mayo de 2013 en el TOMO 25, FOLIO 154, ACTA 4954, del LIBRO DE DEFUNCIONES CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2013, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Juan Carlos Bacigalupo Buenaventura, con Cédula Identidad: 0900209065, de estado civil Casado, de nacionalidad E y hijo(a) de PERLA, BUENAVENTURA, C.I.: xxxxxxxxx, y de CARLOS, BACIGALUPO, C.I.: xxxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: SEGOVIA, GERMANIA, C.I.: xxxxxxxxxxxx.

Fallecido(a) en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 26 de Mayo de 2013.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 16 de Julio de 2013.

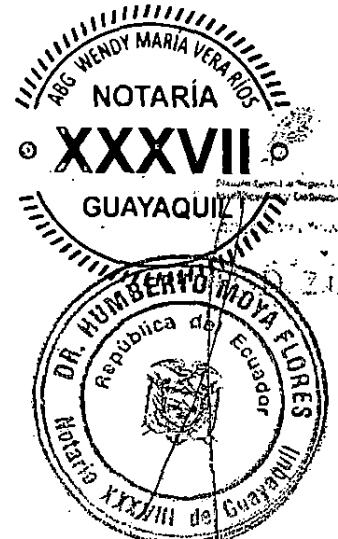
*Alfredo Pama*

**DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL**

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)



REPUBLICA DEL ECUADOR  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



DIRECCION PROVINCIAL DE GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\* Del Cánton GUAYAQUIL correspondiente a 1948 Tomo 1- Página 72 , Acta 184 ; consta la inscripción de: BACIGALUPO BUENAVENTURA JUAN CARLOS.

nacido en: OLMEDO /SAN ALEJO/ , CANTON: GUAYAQUIL\*\*\*\*\* Provincia de GUAYAS\*\*\*\*\*; el NUEVE \*\*\*\*\* de FEBRERO \*\*\*\*\* de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE ; HIJO de: CARLOS BACIGALUPO nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: PERLA BUENAVENTURA nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

GUAYAQUIL\*\*\*\*\* a. 6 de JUNIO \*\*\* del 2013.

Cedula: 090020906-5. (fallecido)

-----  
DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

5259429

CÓDIGO 5



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y**  
**CEDULACIÓN**  
**CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL**

## CERTIFICADO DE MATRIMONIO

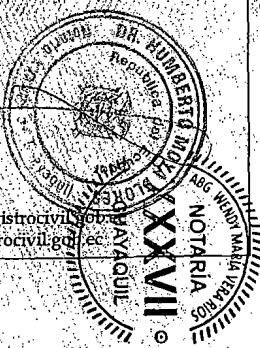
La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 16 del mes de Julio de 2013, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 08, FOLIO 200, ACTA 2597, se encuentra la Inscripción de Matrimonio del dia 22 del Mes Agosto del Año 1974, perteneciente a: **SEGOVIA LARA GERMANIA**, C.I. 090372820-2, Sexo: Femenino, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado civil: Viudo, Domiciliado(a) en: Tariqui, Guayaquil, Guayas, Ecuador, Nacido(a) el dia 28 del Mes Mayo del Año 1947 en Posorja, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **SEGOVIA RAFAEL**, Nacionalidad: Ecuatoriana, y de: **LARA MARIANA**, Nacionalidad: Ecuatoriana.

Siendo el cónyuge inscrito(a): BACIGALUPO BUENAVENTURA JUAN CARLOS.

**DELEGADO**  
**CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL**

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec).  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec).





REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE GOBIERNO



Quito, a ..... 1. AGO. 1988 ..... de 19 .....

Senor

Jefe de Registro Civil, Identificación y Cédulación

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley de Extranjería, sirvose extender la Cédula de Identidad en favor del inmigrante.

JOAN A BACIGALUPO ✓

ESTADOUNIDENSE

De nacionalidad .....

Nacido en CALIFORNIA EL 24 DE AGOSTO DE 1972

Profesión, ocupación u oficio ESTUDIOS

SECUNDARIA

Grado de instrucción .....

Estado Civil SOLTERO

(Si es casado nombre cónyuge)

Nombre del Padre JUAN CARLOS BACIGALUPO ✓

Nombre de la Madre .....

La mencionada persona se halla inscrita en el Registro de Extranjeros en el Libro 17 Página 9187 Orden 31045

Comprobante de pago por \$ 9.500 de Timbres Fiscales No. 0950229  
de 9 DE AGOSTO DE 1988 de la Jefatura de Recaudaciones  
PICHINCHA  
CERTIFICACION VALIDA POR 90 DAS.

De Ustedes, Muy Atentamente,

DIRECTOR GENERAL DE EXTRANJERIA

Ab. José Chiriboga Vásquez

DIRECTOR GENERAL DE EXTRANJERIA

xpa



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y  
CEDULACIÓN  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

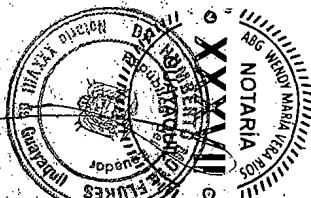


CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 16 del mes de Julio de 2013, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbó /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 09, FOLIO 248, ACTA 4246, del AÑO 1983, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **BACIGALUPO SEGOVIA GIANPIERO SANTINO**, C.I. 091323326-8, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 30 del Mes de Agosto del Año 1982 en Tárqui, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **JUAN BACIGALUPO BUENAVENTURA**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **GERMANIA SEGOVIA LARA**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y  
CEDULACIÓN  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



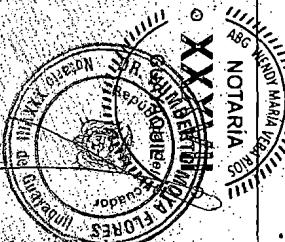
CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 16 del mes de Julio de 2013, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 06, FOLIO 346, ACTA 4687, del AÑO 1978, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **BACIGALUPO SEGOVIA GIANCARLO DOMENICO**, C.I. 090926158-8, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 2 del Mes de Diciembre del Año 1977 en Carbo /concepcion/ Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **JUAN CARLOS BACIGALUPO**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **GERMANIA SEGOVIA**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec).  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec).



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y  
CEDULACIÓN  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

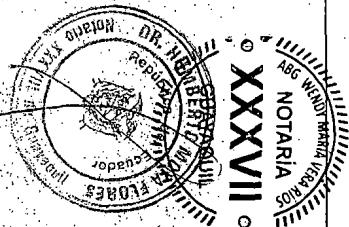


CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 16 del mes de Julio de 2013, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 06 T, FOLIO 29, ACTA 2041, del AÑO 1987, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **BACIGALUPO SEGOVIA REGINA STEPHANIE**, C.I. 091321687-5, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 7 del Mes de Marzo del Año 1985 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **JUAN CARLOS BACIGALUPO**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **GERMANIA SEGOVIA**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)

ESTA ÚLTIMA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURADA  
PARA OBTENER LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR  
JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA, QUE SOLICITA LA SEÑORA  
GERMANIA SEGOVIA LARA Y SUS HIJOS LOS SEÑORES JOAN GIANCARLO  
DOMÉNICO, GIANPIERO SANTINO Y REGINA STEPHANIE BACIGALUPO SEGOVIA.



HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

*Juan Carlos Bacigalupo*  
**GIANCARLO DOMENICO BACIGALUPO SEGOVIA**  
Ced. C. No. 090926158 - 8  
Cert. Vot.



*Gianpiero Santino Bacigalupo*  
**GIANPIERO SANTINO BACIGALUPO SEGOVIA**  
Ced. C. No. 091323326 - 8  
Cert. Vot.

*Stephanie Bacigalupo*  
**REGINA STEPHANIE BACIGALUPO SEGOVIA**  
Ced. C. No. 091321687 - 5  
Cert. Vot.

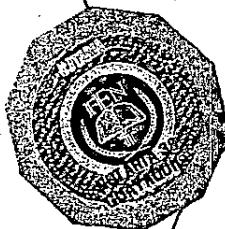
**EL NOTARIO**  
**DR. HUMBERTO MOYA FLORES**

SE OTORGÓ ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE  
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE  
DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO  
TESTIMONIO EN CATORCE FOJAS UTILES QUE  
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



~~GUAYAQUIL, 05 DE AGOSTO DE 2013~~

~~DR. HUMBERTO MOYA FLORES~~  
~~NOTARIO~~



Abg. Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigesima Septima del Cantón Guayaquil,  
de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente  
DOY FE Que la fotocopia precedente compuesta de 15 / hojas,  
es igual al documento original.

GUAYAQUIL

4 SEP 2015



• XXXVII • ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS  
GUAYAQUIL NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA  
CANTÓN GUAYAQUIL

# Superintendencia de Compañías

Visítanos en: [www.superclas.gob.ec](http://www.superclas.gob.ec)

Fecha:

04/SEP/2015 13:53:28 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 24229 - 2

ALTO TORRES

Expediente: 3350

RUC: 0890045577001

Razón social:

INDUSTRIAS LACTEAS SA INDULAC

SubTipo trámite:

REMITIR ESCRITURA DE RECTIFICACION  
DE DECLARACION JURADA PARA LA  
POSESION EFECTIVA

Asunto:

REMITIR ESCRITURA DE RECTIFICACION DE  
DECLARACION JURADA PARA LA POSESION  
EFECTIVA